



Resolución Directoral N° 000020 -2026

Huaura,

16 ENE. 2026

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, sobre procedimiento de encargatura de jerárquicos,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos.

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el período del año fiscal.

Que, los Artículos 141°, 142°, 143°, 144° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, establecen que el personal Jerárquico, Director y Subdirector de Institución Educativa, Especialista en Educación, Director de UGEL, Director o Jefe de Gestión Pedagógica respectivamente tienen asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas pedagógicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual respectivamente.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 098-2025 MINEDU de fecha 29 de octubre del 2025, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el proceso de encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento.

Que, el numeral 5.1 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el proceso de encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, aprobada con Resolución Viceministerial N° 098-2025 MINEDU, el mismo que regula cuatro etapas: a) Primera Etapa: ratificación; Segunda Etapa: Encargatura regular; Tercera Etapa: Encargatura extraordinaria y Cuarta Etapa: Encargatura adicional. Asimismo, el numeral 6.5 establece las "Situaciones Especiales de Encargo" dentro de las cuales, en el subnumeral 6.5.2 regula el Encargo en Instituciones Educativas por Convenio y otras.

Que, estando con lo propuesto por el promotor de la IE de convenio, debidamente revisado por el Jefe de Recursos Humanos o el que haga sus veces de la Unidad de Gestión Educativa Local, y visado por las Áreas de Administración y el Área de Planificación y Presupuesto; y,

Que, de conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR EL PUESTO al personal que a

continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : LOPEZ DE MAZA , MERY LUZ
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 15654880
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 6/07/1961
CODIGO MODULAR : 1015654880
ESCALA MAGISTERIAL : CUARTA ESCALA MAGISTERIAL
INSTITUCION EDUCATIVA : VIRGEN DEL CARMEN
CODIGO DE PLAZA : 131161311016
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
CARGO : PROFESOR

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

SITUACION ESPECIAL : ENCARGATURA POR CONVENIO
NIVEL EDUCATIVO : TÉCNICO PRODUCTIVA
UGEL/DRE : Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura
INSTITUCION EDUCATIVA : SAN JERONIMO
CÓDIGO DE PLAZA : 741851210619
COD. REGISTRO (AIRHSP) : 003115
CARGO : COORDINADOR ACADEMICO
JORNADA LABORAL : 40 horas. Pedagógicas
VIGENCIA : Desde el 1/03/2026 hasta el 31/12/2026

ARTICULO 2º.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 5.7.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 098-2025-MINEDU.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.

Mg. CELEDONIO ALEMAN CUZ

Director del Programa Sectorial III

Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura

CAC/DPSIII.UGEL 09
ELAA/DSA.III.AGA
EFM/DSA.III.AGI
FDST/E.EAP
JKAT/PROY
07.01.2026